



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1776

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1545, de 21 de abril de 2025, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero.- Las bases de la convocatoria para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Ingeniero Industrial de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo.- La lista provisional de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 10 de 16 de enero de 2025.

Tercero.- La lista definitiva y la composición del tribunal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26 de 10 de febrero de 2025.

Cuarto.- Las actas de las reuniones del tribunal de 27 de febrero y 14 de abril de 2025, en las que, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda (titulación exigida) y en la base quinta (“El Tribunal...si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, previa audiencia del interesado.”).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria para la creación de una lista de espera supletoria de la categoría de Ingeniero Industrial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26 de 10 de febrero de 2025, declarando excluidos a los aspirantes que se indican a continuación, por la motivación contenida en las actas del tribunal de 27 de febrero y 14 de abril de 2025, que se concreta en la titulación presentada en el momento de la solicitud de algunos aspirantes, que no habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, habiendo transcurrido el plazo de alegaciones para los interesados:

- Blecua Arilla, Aurora
- Blecua Arilla, Rosa Ana
- Latorre Lacoma, Yolanda
- Prado Díez, Ana Isabel
- Vallejo Zueco, Carlos

Segundo.- Proceder a la devolución de las tasas por derechos de examen a los aspirantes arriba indicados.



Tercero.- Determinar que la fecha de realización del primer ejercicio será el 6 de mayo de 2025 a las 10,30 h en las oficinas de esta Diputación situadas en la calle Berenguer núm. 8 de esta ciudad.

Cuarto.- Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Huesca, 21 de abril de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.